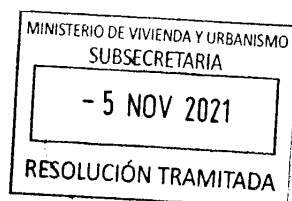


APRUEBA NÓMINA DE POSTULANTES SELECCIONADOS EN EL PRIMER PROCESO DE POSTULACIÓN, DEL LLAMADO NACIONAL EN CONDICIONES ESPECIALES DEL AÑO 2021 PARA PROYECTOS DEL TÍTULO II, MEJORAMIENTO DE LA VIVIENDA, DEL PROGRAMA DE PROTECCIÓN DEL PATRIMONIO FAMILIAR, DESTINADOS A PROYECTOS DE OBRAS DE INNOVACIÓN DE EFICIENCIA ENERGÉTICA, DE ACONDICIONAMIENTO TÉRMICO DE VIVIENDAS TANTO EN SU LÍNEA GENERAL COMO EN EL MARCO DE LOS PLANES DE DESCONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA.



- 5 NOV 2021

SANTIAGO,

RESOLUCIÓN EXENTA N°

1745

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE

VISTO:

1. El D.S. N° 255, (V. y U.), de 2006, y sus modificaciones, que regula el Programa de Protección del Patrimonio Familiar, en especial lo señalado en la letra d) de su Artículo 13.
2. La Resolución Exenta N°68, (V. y U.), de 2021 y sus modificaciones, que autoriza efectuar llamados a postulación y/o comprometer recursos durante el año 2020, en el otorgamiento de subsidios habitacionales y señala el monto de los recursos destinados, entre otros, a la atención a través del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, regulado por el D.S. N°255, (V. y U.), de 2006.
3. La Resolución Exenta N° 283, (V. y U.), de 2021, mediante la cual se realiza el llamado a postulación nacional en condiciones especiales del año 2021 para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas tanto en su línea general como en el marco de los planes de Desccontaminación Atmosférica, y fija la cantidad de recursos que se destinarán al financiamiento de dichos subsidios.

CONSIDERANDO:

1. Que, cerrado el primer proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los planes de Desccontaminación Atmosférica, efectuado por Resolución Exenta N° 283, (V. y U.), de 2021, se procedió a seleccionar a los beneficiarios de acuerdo a lo señalado en dicha resolución y en el D.S. N° 255, (V y U.), de 2006, y a los recursos disponibles del Programa de Protección del Patrimonio Familiar.
2. Que, en algunas regiones no se han iniciado obras de los proyectos de eficiencia energética, seleccionados en la última selección del año 2020, por lo que se estima inconveniente otorgar nuevos subsidios a dichas regiones antes que estas tengan la capacidad de gestionar los subsidios que ya les fueron otorgados.
3. Los correos electrónicos de fecha 25 y 28 de octubre de 2021 que dan cuenta de la conformidad de los Jefes de División de Política Habitacional y Jurídica, respectivamente, con el tenor del presente acto administrativo.



RESUELVO:

- Apruébanse las nóminas de seleccionados para el otorgamiento de subsidios habitacionales correspondientes al primer proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales de este año, para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su línea general, como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica, efectuado por Resolución Exenta N° 283, (V. y U.), de 2021. Estas nóminas se adjuntan y se entenderán formar parte integrante de esta Resolución. Además, fíjese el número de postulantes seleccionados por Región, según se indica en la siguiente tabla:

REGION	COLECTORES (SST)	FOTOVOLTAICOS	TERMICO	TERMICO PDA	CALEFACTORES PDA	TOTAL
Arica						
Tarapacá						
Antofagasta	43					43
Atacama	77					77
Coquimbo	56	25				81
Valparaíso	248	68				316
O'Higgins	281			435	62	778
Maule	934	16	1.115	459		2.524
Ñuble			83	995		1.078
Biobío	1.761	283	39	673	21	2.777
Araucanía	642	151	333	857	336	2.319
Los Rios	255		173	173		601
Los Lagos		26	265			291
Aysén			54			54
Magallanes						0
Metropolitana		310				310
TOTAL	4.297	879	2.062	3.592	419	11.249

- Comprométense los recursos disponibles para el primer proceso de postulación del Llamado Nacional en condiciones especiales para proyectos del Título II, Mejoramiento de la Vivienda, del Programa de Protección del Patrimonio Familiar, del año 2021, destinados a Proyectos de Obras de Innovación de Eficiencia Energética, de Acondicionamiento Térmico de Viviendas, tanto en su línea general como en el marco de los Planes de Descontaminación Atmosférica (PDA), los que se destinarán al financiamiento de los subsidios y al pago de los servicios de Asistencia Técnica, según la distribución por título y por región, señalada en el siguiente cuadro:

REGION	COLECTOR		FOTOVOLTAICO		TERMICO (TIT II)		TERMICO PDA (TIT II)		CALEFACTOR PDA (TIT II)		TOTAL UF SUBS	TOTAL UF AT+PHS	TOTAL UF
	UF SUBS	UF AT + PHS	UF SUBS	UF AT + PHS	UF SUBS	UF AT + PHS	UF SUBS	UF AT + PHS	UF SUBS	UF AT + PHS			
Arica													
Tarapacá													
Antofagasta	2.365	279,50									2.365,0	279,50	2.644,50
Atacama	3.955	444,50									3.955,0	444,50	4.399,50
Coquimbo	2.800	308,00	1.375	162,50							4.175,0	470,50	4.645,50
Valparaíso	12.915	1.467,00	3.740	441,00							16.655,0	1.908,00	18.563,00
O'Higgins	14.050	1.545,50					80.166	3.538,50	2.604,0	124	96.820,0	5.208,00	102.028,00
Maule	46.676	5.137,00	800	88,00	112.784	6.189,50	80.254	4.419,50			240.514,0	15.834,00	256.348,00
Ñuble					8.960	461,5	271.220	10.285,50			280.180,0	10.747,00	290.927,00
Biobío	98.350	11.261,16	14.755	1.676,50	4.380	238,5	168.839	6.848,50	882,0	42	287.206,0	20.066,66	307.272,66
Araucanía	32.225	3.560,00	7.550	830,5	38.914	1.891,50	233.421	9.031,50	14.064,8	672	326.174,8	15.985,50	342.160,30
Los Rios	12.940	1.439,50			19.760	1.210,50	50.905	1.817,50			83.605,0	4.467,50	88.072,50
Los Lagos			1.300	143,00	29.620	1.503,50					30.920,0	1.646,50	32.566,50
Aysén					7.020	405,00					7.020,0	405,00	7.425,00
Magallanes													
Metropolitana			17.050	2.015,00							17.050,0	2.015,00	19.065,00
TOTAL	226.276	25.442,16	46.570	5.356,50	221.438	11.900,00	884.805	35.941,00	17.550,8	838	1.396.639,8	79.477,66	1.476.117,46




3. Publíquese la presente resolución en Diario Oficial, y publíquese en un periódico de circulación regional un aviso que indique el lugar y fecha en que serán publicadas las nóminas de los postulantes seleccionados y los respectivos proyectos, conforme al número 1. de esta Resolución, las que deberán contener, a lo menos, la comuna, el Título del cual se trate, el nombre de cada postulante con su respectiva Cédula de Identidad y el puntaje obtenido por el grupo o persona.
4. El saldo de recursos por región para postular proyectos en los próximos procesos de selección de este llamado será de 2.644.725,54 Unidades de Fomento. Este monto no será regionalizado y se distribuirá según el número de postulantes de cada región. Además, dicho monto podría disminuir si se efectuaran complementos a esta selección con las regiones que han tenido problemas de inicio de obras de otros proyectos de eficiencia energética.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE EN EL DIARIO OFICIAL Y ARCHÍVESE.



FELIPE WARD EDWARDS
MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
MINISTRO


SUBSECRETARIO


MINISTRO DE VIVIENDA Y URBANISMO
GABINETE
MINISTRO

TRANSCRIBIR A:

- DIARIO OFICIAL
- GABINETE MINISTRO
- GABINETE SUBSECRETARIO
- DIJUR
- DINFO
- DITEC
- SECRETARIA DPH (5)
- DIRECTORES SERVIU - TODAS LAS REGIONES
- SEREMI MINVU - TODAS LAS REGIONES
- SISTEMA INTEGRADO DE ATENCION AL CIUDADANO
- OFICINA DE PARTES
- LEY 20.285 ART. 6 Y 7/G

LO QUE TRANSCRIBO PARA SU CONOCIMIENTO


GUILLERMO ROLANDO VICENTE
SUBSECRETARIO DE VIVIENDA Y URBANISMO